

Novena Sesión Ordinaria
30 de septiembre de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en

materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16 y JA139-16, aprobó y actualizó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica), y el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto, mismo que ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones

Laborales), ambos también del Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expidió la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.
- IX. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- X. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XI. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, para el periodo 2023-2026 (PGD).
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento, Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.
- XIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por

la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento), cuya versión se encuentra vigente.

- XV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral.
- XVIII. El 15 de agosto de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA086-24, la Junta aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025 (Manual de Planeación 2025).
- XIX. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2025.
- XX. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24, IECM-JA105-24, IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y

Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos de este Instituto Electoral.

- XXI. El 14 de octubre de 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- XXII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIV. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XXV. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Local en materia de reforma al Poder Judicial.
- XXVI. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía eligió con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.

- XXVII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo 11, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

- XXVIII. El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA002-25 e IECM-JA003-25, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025, con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.

- XXIX. El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de

Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México.

- XXX. El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXXI. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.
- XXXII. El 15 de abril de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA052-25, la Junta determinó la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Valentín Granados Flores.	Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
4.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

- XXXIII. El 30 de junio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA081-25, la Junta determinó que las siguientes plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Valentín Granados Flores.	Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
4.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

XXXIV. El 15 de julio de 2025, mediante oficio IECM/UTCSyD/329/2025, la persona titular de la Unidad de Técnica de Comunicación Social y Difusión informó a la Secretaría Administrativa la renuncia del C. Valentín Granados Flores, al cargo de Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación, con efectos a partir del 16 de julio de 2025.

XXXV. El 31 de julio de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA100-25, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento de Evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que regulan la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa.

XXXVI. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdos IECM-JA110-25 e IECM-JA112-25, aprobó respectivamente, el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), así como la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

XXXVII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo

establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

Considerandos

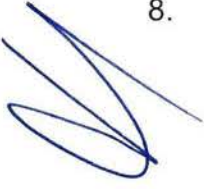
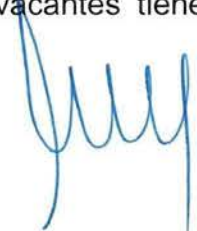
1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se

realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral de personas calificadas para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

6. Los mecanismos extraordinarios que permiten la Ocupación Temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.
7. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El Examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

- 
8. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
 9. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto
- 

desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.

10. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales y el Procedimiento, prevén que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los Mecanismos de Participación Ciudadana, la Junta, a propuesta de la persona Titular del área, misma que es presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE) y/o SA, según corresponda la adscripción de la plaza, podrá autorizar la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa en forma fundada y motivada por el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal con personal de estructura, de honorarios asimilados a salarios, o con personas externas al Instituto Electoral.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

11. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
12. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área

podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.

13. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual, se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

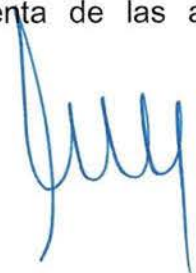
La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.



La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.



La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

16. Que el 9 de septiembre de 2025, se llevó a cabo el examen de conocimientos de las siguientes personas.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.		

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento mediante oficio IECM/SA/DRDyE/267/2025, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones, además que de acuerdo con el Informe se advierte que en sus expedientes obra copia de documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, es procedente que se ocupen en forma definitiva las plazas siguientes:

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se texto calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 de los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA128-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de octubre del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el *“Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre.	Cargo.	Adscripción.
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

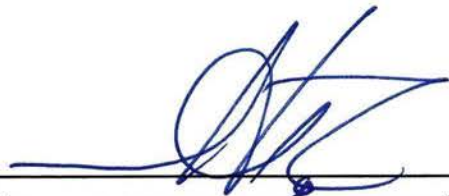
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

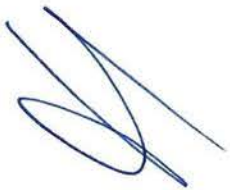


Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

Septiembre, 2025

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen de conocimientos	6
IV. Evaluación del Desempeño	6
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	9
Anexo 1	11
Anexo 2	15
Anexo 3	21
Anexo 4	22
Anexo 5	23
Anexo 6	25



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA081-25, del 30 de junio de 2025, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa

No.	Nombre.	Cargo.	Adscripción.
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal.	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	
3.	Valentín Granados Flores.	Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
4.	Adriana Reyna Torres.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la DRDyE envió las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	IECM/SA/DRDyE/200/2025 17 de julio de 2025.	Juan Carlos Chávez Gómez, Subdirector de Procedimientos por Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
3.	Valentín Granados Flores. Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación.	IECM/SA/DRDyE/203/2025 17 de julio de 2025.	-----
4.	Adriana Reyna Torres. Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.		Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.

Es preciso mencionar que, en lo concerniente al examen del C. Valentín Granados Flores, Analista Fotógrafo en la Dirección de Comunicación, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.1 *Generales*, segunda viñeta del Procedimiento, este quedó sin efectos con motivo de su renuncia, comunicada por parte de la Unidad

Técnica de Comunicación Social y Difusión, mediante el oficio IECM/UTCSyD/350/2025, de fecha 21 de julio de 2025.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones con motivo de la validación de las guías de estudio referidas en el Aula de capacitación de la DRDyE. En las reuniones, el personal adscrito a la DRDyE procedió a la revisión de las propuestas de las guías de estudio en conjunto con las personas designadas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudios.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	23 de julio de 2025 12:00 a 12:30h.
2.	Juan Carlos Chávez Gómez, Subdirector de Procedimientos por Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	23 de julio de 2025 17:00 a 17:30h.

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudios validadas se observan en el **Anexo 2**.

El 12 de agosto de 2025, se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas, a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.

No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	IECM/SA/DRDyE/217/2025
2.	Luis Ángel Díaz Valverde. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	IECM/SA/DRDyE/218/2025

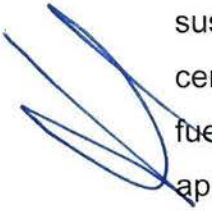
No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
3.	Adriana Reyna Torres. Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	IECM/SA/DRDyE/219/2025

El personal adscrito a la DRDyE elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

El examen de conocimientos se aplicó en el Aula de Capacitación de la DRDyE el 9 de septiembre de 2025, de 11:00 a 13:00 horas. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron y se identificaron oficialmente, quedando asentado en la lista de asistencia correspondiente **Anexo 3**.

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a las aplicaciones, se contó con la presencia del Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/102/2025.



Al inicio de la aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y de la persona designada por la Contraloría Interna, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior consta en el acta circunstanciada de la aplicación, la cual concluyó a las once horas con treinta minutos **Anexo 5**.

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

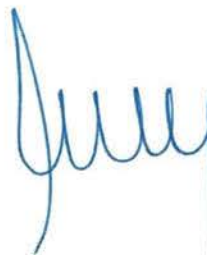
Para cumplir lo anterior, la DRDyE informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023*, así como en la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada. **Anexo 6.**

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras eligieron a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:



Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Juan Carlos Chávez Gómez. Subdirector de Procedimientos por Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios.	Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2.	Luis Ángel Díaz Valverde. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
3.	Adriana Reyna Torres. Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta. Subdirectora de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

- En relación con la evaluación del desempeño por competencias de **la C. Bertha Alejandra Ramos Leal**, obtuvo una calificación global de [REDACTED]. Fue valorada con la competencia transversal "Dirección de equipos de trabajo", grado de dominio 2, con una calificación de [REDACTED]. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Instrumentación de marco normativo", grado de dominio 4, donde obtuvo una calificación de [REDACTED]. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada es una excelente colaboradora, profesionista y abogada con altas competencias de liderazgo. Asimismo, sugiere reforzar la parte organizativa y de dirección pues por los temas delicados de VPG es la persona más adecuada e idónea para ello.
- En relación con la evaluación del desempeño por competencias del **C. Luis Ángel Díaz Valverde**, obtuvo una calificación global de [REDACTED]. Fue valorado con la competencia transversal "Planeación y estrategia", grado de dominio 2, con una calificación de [REDACTED]. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Atención de asuntos jurídicos y quejas" equivalente a la de "Atención de asuntos jurídicos y procedimientos administrativos sancionadores", grado

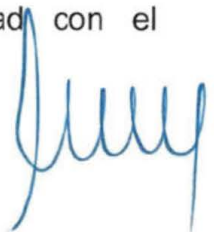
de dominio 4, donde obtuvo una calificación de ■. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, el evaluador indicó que la persona evaluada es un excelente colaborador, profesionista y abogado. Se sugiere reforzar sus capacidades de planeación y estrategia con cursos de organización, gestión del tiempo y liderazgo.

3. En relación con la evaluación del desempeño por competencias de la **C. Adriana Reyna Torres**, obtuvo una calificación global de ■. Fue valorada en la competencia transversal "Comunicación institucional", grado de dominio 3 con una calificación de ■. Asimismo, fue evaluada en la competencia técnica "Diseño gráfico y editorial", grado de dominio 3, donde obtuvo una calificación de ■. Por lo que refiere a la retroalimentación asentada, la evaluadora indicó que la persona evaluada muestra habilidades de trabajo en equipo, esquemas estructurados, comunicación y mantiene orden en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, indicó que cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones, acredita una experiencia en el desempeño del servicio público que le permite desarrollar actividades conforme a procedimientos y conocimiento de la norma.

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones, las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta. Al respecto, se informa que no se presentaron solicitudes de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:



Cuadro 6. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Bertha Alejandra Ramos Leal. Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
2.	Luis Ángel Díaz Valverde. Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
3.	Adriana Reyna Torres. Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones; además, se advierte que en sus expedientes obra copia del documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Bertha Alejandra Ramos Leal**, como **Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación III**.
2. **C. Luis Ángel Díaz Valverde**, como **Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III**.
3. **C. Adriana Reyna Torres**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web**.

Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción I y IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 62 fracciones I y VI de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó calificaciones por tratarse de información confidencial por contener datos personales.

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Unidad Técnica de Comunicación Social, la Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional, en la Dirección de Comunicación, persona designada mediante oficio IECM/UTCSyD/350/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA081-25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Adriana Reyna Torres, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

Durante la reunión

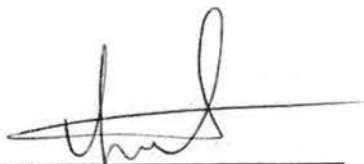
Siendo las doce horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 17 de julio, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/203/2025, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto

Procedimiento de examen de ingreso

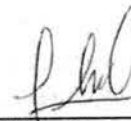
de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona sustentante.-----

-----**Cierre del acta**-----

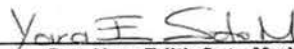
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con quince minutos, del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



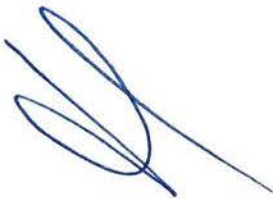
Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Subdirectora de Comunicación Institucional



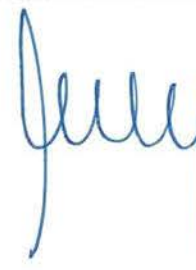
Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración de
Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Procedimiento de examen de ingreso





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, el Lic. Juan Carlos Chávez Gómez, Subdirector de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios, persona designada mediante el oficio IECM/DEAPyF/0916/2025, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso de los cargos de Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III y Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM/JA/074/25 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso de la C. Bertha Alejandra Ramos Leal y del C. Luis Ángel Díaz Valverde, conforme a lo siguiente.-----

Durante la reunión-----

Siendo las diecisiete horas, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 17 de julio de 2025, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/200/2025, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar. Asimismo, se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

Procedimiento de elaboración de exámenes



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

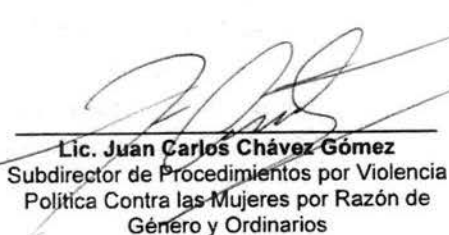
Página 2 de 2

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en las guías de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Juan Carlos Chávez Gómez
Subdirector de Procedimientos por Violencia
Política Contra las Mujeres por Razón de
Género y Ordinarios

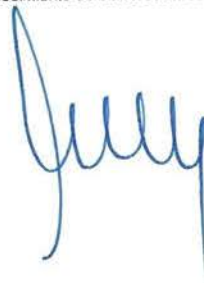


Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y
Administración de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de elaboración de exámenes



Anexo 2
Guía de estudio de la C. Bertha Alejandra Ramos Leal



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/217/2025

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores

Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas
		Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 95
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quater
Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México	Disposiciones generales	Artículos 4, 5 y 6
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones	Capítulo I Ámbito de Aplicación e Interpretación
		Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación	Capítulo VIII De las notificaciones
	Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática** la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área / Título	Tema
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (2025)		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos
		Capítulo VIII De los medios de apremio, cautelares y tutela preventiva
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones
	Título Quinto De los procedimientos por violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género	Capítulo I De la recepción, integración, tramitación y sustanciación
		Capítulo II De las medidas cautelares y tutela preventiva
		Capítulo III De las medidas de protección
	Título Primero	Capítulo Único Disposiciones generales
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Título Segundo Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	Capítulo I De los tipos de violencia contra las mujeres
		Capítulo II De las modalidades de la violencia
	Título II Modalidades de la violencia	Capítulo IV De la violencia institucional
		Capítulo IV Bis De la violencia política
		Capítulo IV Ter De la violencia digital y mediática
		Capítulo VI De las órdenes de protección
		Sección Décima Bis Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio de la C. Luis Ángel Díaz Valverde



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/218/2025

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores

Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III

Guía de estudio		
Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo II De la integración y funcionamiento del Consejo General
	Capítulo III De las Comisiones y Comités del Consejo General	Sección Segunda De las Comisiones Permanentes
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Artículo 60 Sección Tercera De las Direcciones Ejecutivas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículos 89, 90, 91, 92, 93 y 95
Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México	Disposiciones generales	Artículo 25 Artículo 26 Quater Artículos 4, 5 y 6
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones	Capítulo I Ámbito de Aplicación e Interpretación
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área / Título	Tema
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos
		Capítulo VIII De los medios de apremio, cautelares y tutela preventiva
		Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones
		Capítulo I De la recepción, integración, tramitación y sustanciación
		Capítulo II De las medidas cautelares y tutela preventiva
		Capítulo III De las medidas de protección
		Capítulo Único Disposiciones generales
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (2025)	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I De los tipos de violencia contra las mujeres
	Título Quinto De los procedimientos por violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género	Capítulo II De las modalidades de la violencia
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Título Primero	Capítulo IV De la violencia institucional
	Título Segundo Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	Capítulo IV Bis De la violencia política
	Título II Modalidades de la violencia	Capítulo IV Ter De la violencia digital y mediática
		Capítulo VI De las órdenes de protección
		Sección Décima Bis Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio del C. Adriana Reyna Torres



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/219/2025

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Dirección de Comunicación

Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículo 27 Artículo 28
Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales Código: UTCSyD/LI/02		Capítulo I Capítulo II
Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025 Código: UTCSyD/ES/01		Políticas generales de comunicación
		Políticas específicas de comunicación
Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México Código: UTCSyD/MN/01		Estrategia de comunicación interna
		Tipografía (Páginas 32 a la 34) Tono de comunicación (página 39)
Manual de estilo editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México Acuerdo: IECM/ACU-CE-06/2021	Criterios editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1. El párrafo: apartados, subapartados, incisos
		16. El nombre de los medios de comunicación
		17. Los oficios y las profesiones
		26. Los géneros
		27. Escritura de términos de uso común en el IECM
	Normas básicas de tipografía	1. Empleo de redondas, cursivas, negritas o negrillas, versalitas
	Normas básicas de ortografía	1. Acentuación 2. Puntuación 3. Otros signos auxiliares

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área/Título	Tema
	Normas básicas de redacción	1. El gerundio 2. La concordancia 3. Las preposiciones 4. Deber y deber de 5. Por qué, por que, porqué y porque 8. Palabras terminadas en mente 11. Los plurales



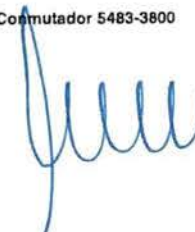
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Anexo 3

Lista de asistencia de la aplicación del examen de conocimientos



Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 9 de septiembre de 2025 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Bertha Alejandra Ramos Leal	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	10:53		11:24	
2	Luis Ángel Díaz Valverde	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	10:55		11:26	
3	Adriana Reyna Torres	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	10:49		11:30	

Anexo 4

Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos

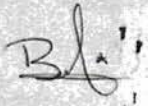
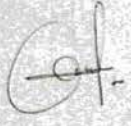


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 9 de septiembre de 2025 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Bertha Alejandra Ramos Leal	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
2	Luis Ángel Díaz Valverde	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
3	Adriana Reyna Torres	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		

Anexo 5
Acta circunstanciada de aplicación de examen



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Dra. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Lic. José Mario Cantú López, Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsables de la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, persona designada mediante oficio IECM/CI/SACyE/102/2025 para dar acompañamiento a la aplicación del referido examen.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA081-25, por el cual se aprobó que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Previo a la aplicación de los exámenes-----

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia.-----

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, dio inicio la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen; se verificó que correspondieran con la lista de asistencia y se les entregaron a las personas aspirantes, quienes firmaron en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones en tiempo y forma. A su vez, se constató que tanto la plataforma como el equipo de cómputo funcionaron de manera satisfactoria.-----

Procedimiento para el examen de ingreso a la RA

-----Cierre del acta-----

Siendo las once horas con treinta minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de la clave de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	3	3	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con cuarenta minutos, del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación



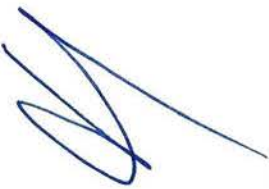
Dra. Yara Edith Soto Medina
Responsable de la aplicación



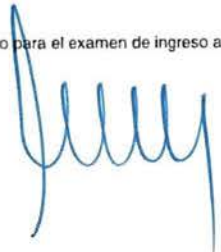
Lic. José Mario Cantú López
Responsable de la aplicación



Lic. Juan Diego Mendiola Ramos
Representante de la Contraloría Interna



Procedimiento para el examen de ingreso a la RA



Anexo 6

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona
evaluadora

Nombre de la persona
evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica :			
Descripción			
Grado de dominio		Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor			
Comportamiento (Anote cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí Parcial No		

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia **transversal**:

Descripción

Grado de dominio

Descriptor

Descripción (hecho)

Evidencia

Comportamiento
(Anoté cada comportamiento).

¿Demostró el comportamiento?

Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.

Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).

La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.

IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.

Sí Parcial No